



El día de mañana.



EL CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

al precio de veinte quartos la libra por no haber otras cong.
muñal Comun, y con varias Condicionē, y reducidas estas
a que han de incluirse en cada matanza dos o tres enteros
como lo prebiene la ordenanza sin reputarse por de esta clase
los Saxlitos y Encorcos; Fuenose hade admitir nasa, sino
es con Carnero de igual calidad, y lamitas de l numero
que le queda quando se e recutecha nasa; y que venifi
cada esta hade poder disponer de las que le resten vivos
Con lo demas que contiene de que recitero a la Ciudad
y habiendolo oido Contemplando los justos motivos que
han obligado a dha Junta para la admision de dho Re
xistro, mirando con su notorio zelo e Beneficio pp.
tan interesado en esta parte, desde luego se conformo con
el. Y Acordo cubista, y tenga cumplido efecto,
Con todas sus Condicionē y circunstancias.

Sobre la denuncia hecha
a un Merchant de Carnero
y a los Oss. de la Num. ni 2.
Conozcan en Causas de Alar
pidiendo en Justicia

Don Dn Josef Monino de Aragon, uno de los D
Comisarios de Alar y de la Casa Matadero, dio
Cuenta que hallandose esta Ciudad sin Carnero
a la una para un Alar pp. por razon de la general
carencia y carencia de este Comado, represento Benito

